

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Once de febrero de dos mil veintidós

Tutela No. 11001310302720220004400

SE ADMITE la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por ALVERY CASTRO BAQUERO contra el JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Se invocó como presuntamente conculcados los derechos de debido proceso y acceso a la administración de justicia.

OFÍCIESE a la accionada, para que en el término perentorio de dos (2) días, se sirvan remitir copia de toda la documentación que posean en cuanto a los hechos de que da cuenta la acción de tutela de la referencia y, así mismo, se pronuncien respecto a ellos, informando los motivos fácticos y de derecho en los cuales sustenta su comportamiento. Art 20 Dec.2591 de 1991.

COMUNÍQUESE por el medio más expedito a la encartada, remítase copia del libelo introductor y sus anexos. Esta y toda providencia emitida en el presente trámite constitucional comuníquese por el medio más expedito.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a574f3b8bd3d75628c5148e6857f18d7d56c1f57e15a8965632e682574a2956**

Documento generado en 11/02/2022 09:05:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>